

881 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1999 por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 42974, en la columna izquierda, en la base 8, «Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios», en el apartado A), donde dice: «... que acredite su personalidad», debe decir: «... que acredite su nacionalidad.»

En la misma página, columna y base, en el apartado D), donde dice: «... Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso...», debe decir: «... Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso...».

882 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 42990, en la columna derecha, apartado D), donde dice: «... con grado de discapacidad igual o superior al por 33 por 100...», debe decir: «... con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100...».

En la página 42991, en la columna derecha, apartado II, «Valoración», quinto párrafo, donde dice: «... puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, eliminándose la nota más alta y la más baja», debe decir: «... puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.»

883 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2000, del Tribunal seleccionador del Concurso-Oposición Pública libre para cubrir un puesto de Operador de Reprografía en el Departamento de Servicios Generales de la Secretaría General del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Referencia 28/99.*

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de las bases que rigen este proceso de selección, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y relación de excluidos de la oposición convocada por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para cubrir un puesto de Operador de Reprografía en el Departamento de Servicios Generales de la Secretaría General (mediante Resolución de 18 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 26), que quedan expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), en el contestador automático 91 349 18 21, en las Direcciones Regionales y Territoriales del ICEX, en la web del ICEX (<http://www.icex.es/>), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid).

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con la base octava de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto.—Los interesados deberán presentar el escrito de subsanación que se inserta como anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte y tarjeta de residencia.

Quinto.—Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, asimismo, de un plazo de diez días hábiles para acreditar fehacientemente que presentaron solicitud, en tiempo y forma.

Los escritos de subsanación y acreditación de haber presentado solicitud, en tiempo y forma, deberán dirigirse a la Secretaría General del ICEX, sita en paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que se celebrará el día 9 de febrero de 2000, en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), paseo de la Castellana, número 18, 5.ª planta, izquierda, Madrid, a las diez horas.

Madrid, 10 de enero de 2000.—La Presidenta, Isabel Moneu Lucas.

ANEXO I

Relación provisional de excluidos

Claves identificativas de causas de exclusión

- A: Presentación de solicitud modelo oficial.
- B: Presentación de currículum vitae.
- C: Fotocopia del documento nacional de identidad.
- D: Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.
- E: Solicitud fuera de plazo.

Apellidos y nombre: Corbacho Morgado, María Felisa. Documento nacional de identidad: 50.087.697. Causas de exclusión: B, C y D.

ANEXO II

Escrito de subsanación de defectos

Proceso selectivo para cubrir un puesto de Operador de Reprografía en el Departamento de Servicios Generales de la Secretaría General del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Referencia 28/99

Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad:
Dirección:

Marcar con una cruz la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

Causas

- A Presentación de solicitud modelo oficial.
- B Presentación de currículum vitae.
- C Fotocopia del documento nacional de identidad.
- D Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.
- E Solicitud fuerza de plazo.

Madrid, a de de 2000.

(Firma del interesado)

884 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, del Tribunal seleccionador de la oposición pública libre para cubrir un puesto de Jefe de Sector de Encuentros Empresariales en la División de Inversiones y Cooperación Empresarial de la Dirección General de Información en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Referencia 31/99.*

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de las bases que rigen este proceso de selección, el Tribunal ha resuelto lo siguiente: